



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

ACTA 35/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
D^a Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejel-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodríguez

Sr. Director del Servicio de Asesoría Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Oficina de la JGL: D^a Lisa Martín-Aragón Baudel

Mediante video conferencia, siendo las 11:02 horas del día cinco de agosto de 2022, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejel-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de la Asesoría Jurídica, y el Director Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- RECURSOS HUMANOS

1.1. Aprobar Oferta de Empleo para el año 2022 del Plan de Estabilización de Empleo Temporal 2022 Adicional 2: 1 Plaza de MONITOR/PROFESOR DE DIBUJO Y CREATIVIDAD INFANTIL.

Ac. 891/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el año 2022 de estabilización del empleo Temporal Adicional2:

ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL ADICIONAL2

PERSONAL LABORAL SUBGRUPO C1

DENOMINACIÓN CATEGORIA	SUBGRUPO	PLAZAS
MONITOR/PROFESOR DE DIBUJO Y CREATIVIDAD INFANTIL	C1	1

TOTAL PLAZAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL 2022 ADICIONAL2: 1 PLAZA.

SEGUNDO: Publicar esta Oferta de Empleo Público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

1.2 Adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo Nº 5.A.8 Jefe del Departamento de Medio Ambiente Urbano, para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

Ac. 892/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación **con código número 5.A.8**, *Jefe del Departamento de Medio Ambiente Urbano*, y nombrar para ocupar el mismo a la funcionaria que a continuación se relaciona, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:

Dª Isabel Cristina del Bosque Martinez, con D.N.I número 118XXXXXZ

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada, indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, una vez aprobada por la Junta de Gobierno local.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

TERCERO.- Disponer la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, así como a la Unidad de Nóminas de la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

1.3 Aprobación de las bases y la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos técnicos de prevención de riesgos laborales, a tiempo completo, correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, expte. ES/013/2022.

Ac. 893/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de dos TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, a tiempo completo, con el código del catálogo de puestos de trabajo números 100.A.4 y 100.A.5, categoría A. 1 correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente ES/013/2022). correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2019, publicada en el BOCM nº 12 de enero de 2020

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo

40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1.4. Aprobación de las bases y convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de tres plazas de auxiliares de clínica, a tiempo completo correspondientes a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, expte. ES/014/2022.

Ac. 894/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de TRES PLAZAS DE AUXILIARES DE CLINICA, a tiempo completo, con el código del catálogo de puestos de trabajo números. 190.D.2//190.D.4//190.D.5, categoría C 2, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/014/2022) correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM nº 106 de 5 de mayo de 2022

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1.5 Aprobación de convocatoria y de las bases para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de seis trabajadores sociales, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de empleo. Expte. ES/017/2022

Ac. 895/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las bases y la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de 6 trabajadores sociales, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (expediente es 017/2022), con los códigos de catalogación 110. B.1//110.B.2//110.B.3//110.B.4//110.B.5//110.B.9, respectivamente, categoría A 2, correspondientes a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2022, publicada en el BOCM nº 5 de 07 de enero de 2022

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1.6 Aprobación de la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico de Información Juvenil, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo. Expte. ES/010/2022.

Ac. 896/2022..

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de méritos, DE 1 PLAZA DE TECNICO DE INFORMACION JUVENIL, A TIEMPO COMPLETO, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO (EXPEDIENTE ES/010/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 150.C.2, categoría A2,cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/07/2022

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasroz.es/Convocatorias de Empleo Público>).

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1.7 Aprobación de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza de Técnico de Informático, a tiempo completo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo. Expte. ES/012/2022.

Ac. 897/2022. Vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia consta Propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, D. Gustavo Adolfo Rico Pérez, de fecha dos de agosto de dos mil veintidós.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la cobertura del turno libre, mediante Concurso de méritos, UNA PLAZA DE TECNICO INFORMatico, a tiempo completo, con el código en el catálogo de puestos de trabajo 100.B.3, categoría A 2, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (EXPEDIENTE ES/012/2022), correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2019, publicada en el BOCM nº 12 de enero de 2020, cuyas bases se aprobaron por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29/07/2022

SEGUNDO.- Disponer la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://lasrozas.es/Convocatorias de Empleo Público>).

TERCERO.- Contra el presente Acuerdo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2.- CONTRATACIÓN

2.1. Prorrogar el contrato de servicio de “Dinamización y animación socio-cultural en los centro municipales de mayores y apoyo técnico al área de mayores”, hasta el día 16 de agosto de 2023, expte. 2019037SER.

Ac. 898/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 145.313,10€, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.22725 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022 y 242.188,50€ correspondientes al ejercicio 2023.

2°.- Prorrogar el contrato de servicio de "Dinamización y animación socio-cultural en los centro municipales de mayores y apoyo técnico al área de mayores", suscrito con AEBIA Tecnología y Servicios, S.L. con CIF B84382761 hasta el día 16 de agosto de 2023.

3°.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados.

2.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato de concesión de servicio de "Formación en arte dramático", no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 899/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- Autorizar (A) crédito por la cantidad de 4.321,07€, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3340.22723 del ejercicio 2022 y por importe de 22.097,19€ con cargo al ejercicio 2023.

2°.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato de concesión de servicio de "Formación en arte dramático", no sujeto a regulación armonizada.

3°.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4°.- Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.3. Autorizar la modificación del proyecto de ejecución de obras de "Actuaciones a ejecutar en los terrenos de la Escuela Municipal de Rugby El Cantizal".

Ac. 900/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1°.- Autorizar expediente de modificación de contrato de ejecución de obras de "Actuaciones a ejecutar en los terrenos de la Escuela Municipal de Rugby El Cantizal", con sujeción a los siguientes trámites y condiciones:

a) Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma, todo ello con sujeción al informe técnico emitido.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

b) Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.

c) Aprobación del expediente por el órgano de contratación, sin incremento de precio alguno.

2º.- Una vez modificado el contrato deberá procederse a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la dirección facultativa y a la supervisión municipal de la obra, para su conocimiento y efectos.

2.4. Corrección de error material en el acuerdo de aprobación de proyecto de ejecución de obras de “Mejora de acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en la Urbanización El Golf”.

Ac. 901/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Corregir el error material contenido en el acuerdo nº 233/2022, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

“Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Mejora de acerados, accesibilidad y movilidad peatonal y ciclista en la Urbanización El Golf”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.699.433,42 €, excluido IVA y 2.056.314,44 € incluido IVA”.

2.5. Declarar desierto, por falta de licitadores, el procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro de “Contenedores de residuos urbanos”, sujeto a regulación armonizada, 2022011SUM.

Ac. 902/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Declarar desierto el procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de suministro de “Contenedores de residuos urbanos”, sujeto a regulación armonizada, por falta de licitadores.

2º.- Notificar el presente acuerdo al órgano promotor del contrato, la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica.

2.6. Desistimiento del contrato privado de “Conciertos durante las Fiestas de San Miguel 2022”, Lote 1: Concierto de India Martínez, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, no sujeto a regulación armonizada. Expte. 2022003.1PRV.

Ac. 903/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Desistir del contrato privado de servicio de “Conciertos durante las Fiestas de San Miguel 2022. Lote 1: Concierto de India Martínez”, no sujeto a regulación armonizada, por errónea determinación del precio del contrato.

2º.- Publicar anuncio de desistimiento del procedimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.7. Aprobación expediente de contratación del contrato privado de “Concierto de India Martínez durante las Fiestas de San Miguel 2022”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, no sujeto a regulación armonizada.

Ac. 904/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar (A) crédito por la cantidad de 60.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.3380.22723 del Presupuesto Municipal 2022.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de “Concierto de India Martínez durante las Fiestas de San Miguel 2022”, no sujeto a regulación armonizada.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.8. Aprobación de la modificación del contrato suscrito con AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU para la prestación del servicio de “Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión documental, procedimental, contable, presupuestaria, de recursos humanos y portales telemáticos (@ccede portal ciudadano; @ccede portal empleado, @ccede portal res; aytosfactur@; firmadoc-bpm, gpmet, mycitypocket, sicalwin, sigep-rrhh, sigep-nom), expte. 2015005SER.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Ac. 905/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Modificar el contrato suscrito con AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SAU para la prestación del servicio de **“Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión documental, procedimental, contable, presupuestaria, de recursos humanos y portales telemáticos (@ccede portal ciudadano; @ccede portal empleado, @ccede portal res; aytosfactur@; firmadoc-bpm, gpmet, mycitypocket, sicalwin, sigep-rrhh, sigep-nom)**, mediante la supresión de dicho servicio en cuanto hace a **@ccede portal empleado, aytosfactur@, sicalwin, sigep-rrhh y sigep-nom.**

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados (Aytos Soluciones Informáticas S.L.U. y la concejalía proponente).

2.9. Aprobación de la modificación del contrato suscrito con ATM MAGGIOLI S.L. para la prestación del servicio de “Servicio de desarrollo técnico especializado, mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas de gestión informática de ingresos y servicios electrónicos, expte. 2021022SER.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Modificar el contrato suscrito con **ATM MAGGIOLI S.L.** para la prestación del servicio de **“Servicio de desarrollo técnico especializado, mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas de gestión informática de ingresos y servicios electrónicos”**, quedando las prescripciones técnicas que se detallan con el siguiente contenido:

Cláusula 2.1.3. del PPT en los siguientes términos:

Debido a la complejidad técnica y especificidad de las tareas relacionadas con los sistemas de gestión tributaria, se requerirá asistencia técnica presencial con pleno conocimiento y dominio de la aplicación GITWEB para colaborar en la administración, configuración y operación de los aplicativos afectados, así como para dar asistencia a los usuarios en el uso de dichas aplicaciones.

Los técnicos o consultores asignados para prestar servicios presenciales en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, además de coordinar las relaciones entre los usuarios del Ayuntamiento con los responsables municipales del proyecto y el director del proyecto de la empresa, deberá realizar las siguientes funciones:

- a) Gestión del alta, mantenimiento y baja de los usuarios de la aplicación GITWEB.
- b) Asistencia y soporte a los usuarios de la aplicación GITWEB.
- c) Gestión, supervisión y control de los usuarios de servicios, plataformas y sistemas informáticos integrados con la aplicación GITWEB.
- d) Asistencia y apoyo en la explotación y depuración de Bases de Datos relacionadas con las áreas de gestión tributaria y tesorería.
- e) Asistencia a los usuarios en el acceso y uso de los servicios, plataformas y sistemas informáticos integrados con GITWEB. A modo de ejemplo y sin que tengan carácter exclusivo: AEAT, ATEX, AUTORIZA, BOE, BOCM, Catastro, Entidades bancarias y financieras, DGT, FNMT, Plataforma de Intermediación de Datos, Portal SARA, Seguridad Social, TESTRA, etc.
- f) Elaboración de ficheros y su posterior remisión a plataformas de suministro de información.
- g) Asesoramiento y apoyo en el estudio, seguimiento e implantación de sistemas de trabajo telemáticos.
- h) Asistencia en la instalación de herramientas de trabajo utilizadas por las áreas de gestión tributaria y tesorería, y soporte a los usuarios.
- i) Seguimiento y evaluación, con la consecuente emisión de informes de situación y diagnóstico, de incidencias relacionadas con la aplicación GITWEB
- j) Seguimiento y evaluación, con la consecuente emisión de informes de situación y diagnóstico, de las herramientas y aplicaciones especializadas utilizadas por las áreas de gestión tributaria y tesorería, a fin de garantizar la eficiente detección y corrección de incidencias y promover la implantación sistemática de mejoras.
- k) Propuesta de recomendaciones que favorezcan la implantación de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad de las áreas de gestión tributaria y tesorería.
- l) Seguimiento y supervisión de respuesta a las demandas derivadas de los procedimientos de auditoría de seguridad de los sistemas informáticos realizadas por el Ayuntamiento
- m) Seguimiento y evaluación de los proyectos electrónicos/telemáticos/expedientes tributarios de las áreas de gestión tributaria y tesorería.
- n) Asistencia, apoyo y colaboración en la integración con otros servicios, plataformas y sistemas informáticos A modo de ejemplo y sin que tengan carácter exclusivo: Plataforma de Administración Electrónica, aplicación de Contabilidad, etc.).
- ñ) Cualquier otra que le fuera encomendada y que estuviera relacionada con las prestaciones objeto del presente contrato.

En función de las necesidades puestos de manifiesto por el Ayuntamiento en cada momento, la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L. designará a uno o varios técnicos o consultores con los perfiles especializados que sean necesarios para



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

garantizar la satisfacción de las mismas y la consecución de los objetivos que se establezcan.

El horario de trabajo se adaptará a los horarios fijados por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid aplicándose el calendario de días festivos de Las Rozas de Madrid. Con carácter general este personal realizará su jornada laboral de lunes a viernes de 8 a 15:00 horas con presencia obligatoria y el resto de las horas flexibles hasta completar el cómputo anual de horas según convenio, pudiendo variar la organización de horarios en base a las necesidades del servicio.

Su dedicación será de 11 meses, de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes de forma presencial, más disponibilidad de 1 hora más distribuida dentro de la franja de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Esta disponibilidad adicional está motivada por el aumento de la demanda de tareas a realizar fuera del horario habitual y podrá realizarse en remoto, siempre que se garantice la disponibilidad presencial en caso de considerarse necesario. La distribución del horario de tarde queda a criterio del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en base a las necesidades del servicio. Salvo que se acuerde lo contrario, el mes de vacaciones será agosto. En cualquier caso, la asistencia técnica en periodo de vacaciones estará garantizada según los términos generales de soporte y mantenimiento especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato. De forma general, las condiciones laborales del técnico presencial se ajustarán a lo establecido en el apartado “2.2 – Personal” de este pliego.

Cláusula 2.1.11. del PPT en los siguientes términos:

Técnico consultor para asistencia y apoyo presencial

- Titulación: Formación Profesional de Grado Medio o Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos o formación similar relacionada con las funciones detalladas en la cláusula “2.1.3 – Servicios Presenciales”.
- Formación complementaria: Sistemas y procedimientos de gestión, relacionados con la Administración Electrónica.
- Experiencia: al menos tres años en el ejercicio de funciones similares a las detalladas en la cláusula “2.1.3 – Servicios Presenciales”.
- Funciones: en general, sus funciones serán de asistencia técnica presencial para apoyo en trabajos de consultoría, administración, configuración y operación de los sistemas de Gestión Tributaria objeto del pliego, así como la asistencia a los usuarios en el uso de dichas aplicaciones. Las tareas y funciones específicas se encuentran detalladas en la cláusula “2.1.3 – Servicios Presenciales”.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados (ATM Maggioli S.L.), así como a los responsables del contrato, D^a. Laura Morato Villar, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y D. Ángel López López, Técnico Informático del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

3º.- Publicar anuncio de modificación de contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

2.10. Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, del contrato de suministro e instalación de “Carpas y sanitarios durante las Fiestas de San Miguel 2022” no sujeto a regulación armonizada, expte. 2022010SUM.

Ac. 907/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Tener por retirada la oferta presentada por FRIENDS GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L., por no presentar la documentación requerida en el plazo fijado.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 58.080,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.3380.20300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de **suministro e instalación de “Carpas y sanitarios durante las Fiestas de San Miguel 2022” no sujeto a regulación armonizada a D. JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCÍA**, en la cantidad de **48.000,00 €**, excluido IVA (al tipo del 21%), lo que supone un 0,40% de baja sobre el presupuesto base de licitación.

La duración del contrato es de 1 año, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 2 años.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas las dos ofertas presentadas, si bien se ha tenido por retirada la oferta presentada por Friends Group Técnicas del Espectáculo S.L.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado cuarto.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

7º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto del contrato (1.445,82 €) a Friends Group Técnicas del Espectáculo S.L., por no presentar la



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

documentación administrativa requerida y tener por retirada su oferta (artículo 150.2 de la LCSP).

9º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

2.11. Aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato de servicio de “Asistencia y formación en música danza”, sujeto a regulación armonizada, expte. 2022027SER.

Ac. 908/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar (A) crédito por la cantidad de 478.555,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3340.22723 del ejercicio 2022 y por importe de 478.551,35 € con cargo al ejercicio 2023.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato de servicio de “Asistencia y formación en música y danza”, sujeto a regulación armonizada.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Publicar la convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

2.12. Prórroga del contrato de suministro de “Energía eléctrica para los edificios e instalaciones municipales. Lote nº 1: energía eléctrica en baja tensión, expte. 2022002SUM.

Ac. 909/2022..

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (AD) con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se indican:

APLICACIÓN	AREA	2022	2023
102.165.022.100	ALUMBRADO PUBLICO	72.859,59 €	182.849,54 €
106-3300-22100	CULTURA	7.912,33 €	19.856,90 €
106-3321-22100	CULTURA - BIBLIOTECAS	9.157,61 €	22.982,09 €
106-3330-22100	CULTURA - MUSEOS	360,44 €	904,57 €
107-3420-22100	DEPORTES	13.315,67 €	33.417,23 €
102-9209-22100	DISTRITO NORTE. CENTRO CIVICO.	1.424,98 €	3.576,14 €
108-3230-22100	EDUCACION	23.478,81 €	58.922,80 €

102-1530-22100	INFRAESTRUCTURAS	1.582,94 €	3.972,58 €
106-3370-22100	JUVENTUD	3.773,09 €	9.468,99 €
103-1600-22100	MEDIO AMBIENTE	9.456,49 €	23.732,17 €
103-1622-22100	MEDIO AMBIENTE - RESIDUOS	937,18 €	2.351,95 €
101-1300-22100	POLICIA LOCAL	8.661,68 €	21.737,48 €
102-9202-22100	REGIMEN INTERIOR	13.152,37 €	33.007,39 €
110-1350-22100	SAMER	2.635,35 €	6.613,71 €
110-3110-22100	SANIDAD	1.026,74 €	2.576,71 €
109-2310-22100	SERVICIOS SOCIALES	8.446,98 €	21.198,67 €

2º.- Prorrogar el contrato de suministro de “Energía eléctrica para los edificios e instalaciones municipales. Lote nº1: Energía eléctrica en baja tensión”, Expediente 2020002SUM Lote nº 1, suscrito con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S. A. con CIF A61797536, hasta el día 8 de mayo de 2023.

2.13. Adjudicación del contrato, procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato mixto de suministro y servicio de “Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 1: Licencias antivirus”, sujeto a regulación armonizada. expte. 2022003SUM

Ac. 910/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 24.877,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.9204.64100 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, comprometiéndose crédito por los siguientes ejercicios e importes:

- Ejercicio 2023: 74.633,94 €
- Ejercicio 2024: 74.633,94 €
- Ejercicio 2025: 74.633,94 €
- Ejercicio 2026: 74.633,94 €
- Ejercicio 2027: 49.755,96 €

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato mixto de suministro y servicio de “**Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 1: Licencias antivirus**”, sujeto a **regulación armonizada**, a **EINZELNET SYSTEMS S.R.L.**, en la cantidad de 312.250,00 € (excluido IVA, al tipo del 21%), con las siguientes mejoras:

- Se compromete a asignar un equipo de trabajo al proyecto con experiencia certificada en los dos últimos años (2020 y 2021) en la implantación de las soluciones ofertadas.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- Se compromete a asignar al proyecto un segundo consultor en el equipo de trabajo asignado al contrato certificado en las soluciones ofertadas y que demuestre experiencia en la implantación de las soluciones ofertadas.
- Se compromete a incrementar las horas asignadas a soporte con carácter anual en 20 HORAS.
- Dispone un proyecto desarrollado por el propio licitador o en el que se haya participado, en el marco de I+D+i en los últimos 5 años, que suponga una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación de servicios.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas todas las ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado tercero.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato una vez transcurrido el de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados”

2.14. Adjudicación del contrato, procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato mixto de suministro y servicio de “Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 2: Monitorización de vulnerabilidades”, sujeto a regulación armonizada. expte. 2022003SUM

Ac. 911/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 13.686,49 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.9204.64100 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, comprometiéndose crédito por los siguientes ejercicios e importes:

- Ejercicio 2023: 41.059,48 €
- Ejercicio 2024: 41.059,48 €
- Ejercicio 2025: 41.059,48 €
- Ejercicio 2026: 41.059,48 €

- Ejercicio 2027: 27.372,98 €

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato mixto de suministro y servicio de **“Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 2: Monitorización de vulnerabilidades”**, sujeto a regulación armonizada, a **EINZELNET SYSTEMS S.R.L.**, en la cantidad de 169.664,00 € (excluido IVA, al tipo del 21%), con las siguientes mejoras:

- Se compromete a asignar un equipo de trabajo al proyecto con experiencia certificada en los dos últimos años (2020 y 2021) en la implantación de las soluciones ofertadas.
- Se compromete a asignar al proyecto un segundo consultor en el equipo de trabajo asignado al contrato certificado en las soluciones ofertadas y que demuestre experiencia en la implantación de las soluciones ofertadas.
- Se compromete a incrementar las horas asignadas a soporte con carácter anual en 20 HORAS.
- Dispone un proyecto desarrollado por el propio licitador o en el que se haya participado, en el marco de I+D+i en los últimos 5 años, que suponga una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación de servicios.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas todas las ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado tercero.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato una vez transcurrido el de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

2.15. Adjudicación del contrato, procedimiento abierto y una pluralidad de criterios del contrato mixto de suministro y servicio de “Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 3: Herramientas de gestión de identidades, accesos y help desk”, sujeto a regulación armonizada. expte. 2022003SUM

Ac. 912/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 26.252,91 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.9204.64100 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2022, comprometiéndose crédito por los siguientes ejercicios e importes:

- Ejercicio 2023: 78.758,72 €
- Ejercicio 2024: 78.758,72 €
- Ejercicio 2025: 78.758,72 €
- Ejercicio 2026: 78.758,72 €
- Ejercicio 2027: 52.505,81 €

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato mixto de suministro y servicio de **“Suministro de licencias del entorno de ciberseguridad y soporte (tres lotes). Lote 3: Herramientas de gestión de identidades, accesos y help desk”**, sujeto a regulación armonizada, a **EINZELNET SYSTEMS S.R.L.**, en la cantidad de 325.450,00 € (excluido IVA, al tipo del 21%), con las siguientes mejoras:

- Se compromete a asignar un equipo de trabajo al proyecto con experiencia certificada en los dos últimos años (2020 y 2021) en la implantación de las soluciones ofertadas.
- Se compromete a asignar al proyecto un segundo consultor en el equipo de trabajo asignado al contrato certificado en las soluciones ofertadas y que demuestre experiencia en la implantación de las soluciones ofertadas.
- Se compromete a incrementar las horas asignadas a soporte con carácter anual en 20 HORAS.
- Dispone un proyecto desarrollado por el propio licitador o en el que se haya participado, en el marco de I+D+i en los últimos 5 años, que suponga una mejora de la calidad y valor técnico de la prestación de servicios.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas todas las ofertas presentadas.
- Las características de la oferta adjudicataria figuran en el apartado tercero.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido una mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato una vez transcurrido el de 15 días hábiles a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

6º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7º.- Notificar el acuerdo que se adopte a todos los interesados.

3. URBANISMO

3.1. Segregación y posterior agrupación de tres parcelas sitas en la calle Pocito de las Nieves 17,19 y 21, Las Rozas de Madrid, según proyecto técnico redactado por arquitecto colegiado COAM con el número nº 23.237, expte. 15/21-22.

Ac. 913/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder a D. Pablo Gonzalez- Sabariegos Hernández, en representación de Dña. María del Pilar Bravo San Juan, licencia de segregación y posterior agrupación de tres finas sitas en la calle Pocito de las Nieves núm. 17, 19 y 21, Las Rozas de Madrid, tramitada con núm. de expediente 15/21-22, según proyecto técnico de segregación- agrupación redactado por el arquitecto colegiado COAM con el número nº 23.237, resultando las siguientes fincas:

Segregación de la finca registral nº 11417, en tres fincas de resultado:

Finca registral 11417 matriz. -URBANA: Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Frontera de la Carnicería, actualmente avenida del Pocito de las Nieves 17, de forma de polígono triangular, cuenta con una superficie de 637,88 m² y los siguientes linderos:

Noreste: con avenida de Pocito de las Nieves en línea de 30,18m.

Noroeste: con parcela sita en avenida del Pocito de las Nieves 19 y Parcela Segregada Ben líneas de 30,62m y 16,37m respectivamente.

Sur: con parcela con Referencia Catastral 6032112VK2863S en línea de 45,11m.

Carga: La futura edificación de esta parcela queda condicionada al retranqueo del vallado y urbanización de parte de la acera, de conformidad con lo dispuesto en el art 19 de la ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.

Coordenadas UTM ETRS89:

Pto.	X	y
A	426043.0400	4483045.4500
B	426030.5800	4483072.3200



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

J	426010.9913	4483048.4500
G	426000.5200	4483036.2100

Parcela Segregada A.- Parcela de forma poligonal, cuenta con una superficie de 610,90m², y los siguientes linderos:

Noreste: en línea de 32,10m con parcela sita en avenida del Pocito de las Nieves 21 (Finca Registral 8010).

Sureste: en línea de 16,96m con Parcela Segregada B.

Suroeste: en línea de 30,36m con parcela con Referencia Catastral 6032102VK2863S.

Noroeste: con parcela con Referencia Catastral 6032127VK2863S0001LW en línea de 28,85m.

En esta finca existe una piscina.

Coordenadas UTM ETRS89:

Pto.	X	y
1	425986.5165	4483071.6642
H	425957.9392	4483086.2554
E	425948.4900	4483068.1200
F	425977.1200	4483058.0200

Parcela Segregada B.- Parcela de forma poligonal, cuenta con una superficie de 533,45m², y los siguientes linderos:

Noreste: en línea de 33,74m con parcela sita en avenida del Pocito de las Nieves 19 (Finca Registral 8621).

Sureste: en línea de 16,37m con Finca Registral 11417 matriz.

Suroeste en línea de 31,93m con parcela con Referencia Catastral 6032113VK2863S0001SN.

Noroeste en línea recta de 16,96m con Parcela Segregada B.

En esta finca existe una piscina.

Coordenadas UTM ETRS89:

Pto.	X	y

J	426010.9913	4483048.4500
1	425986.5165	4483071.6642
F	425977.1200	4483058.0200
G	426000.5200	4483036.2100

Agrupación de las las fincas segregadas A y B a las fincas registrales 8.010 y 8.621, respectivamente, resultando las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL 8010: URBANA: Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Frontera de la Carnicería, actualmente avenida del Pocito de las Nieves 21, de forma de polígono regular, cuenta con una superficie de 1634.73m² y los siguientes linderos:

- Noreste: con avenida de Pocito de las Nieves en línea de 33,63m.
- Sureste: con parcela sita en avenida Pocito de las Nieves 19 (finca registral 8621) en línea quebrada de 48,48m.
- Suroeste: con parcela con Referencia Catastral 6032102VK2863S en línea de 30,36m.
- Noroeste: con Parcela catastral 6032127VK2863S0001LW en línea de 53,41m.

En esta finca existe una piscina y vivienda unifamiliar que se compone de una planta de semisótano, donde está instalado un garaje y el cuarto de calefacción y una planta baja compuesta de una vivienda distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo y cocina, sala de estar y oficio, que ocupa una superficie edificada en cuanto al semisótano, de 97m² y la planta baja de 199,74 m².

Coordenadas UTM ETRS89:

Pto.	X	y
D	425973.0400	4483115.5500
E	425948.4900	4483068.1200
F	425977.1200	4483058.0200
1	425986.5165	4483071.6642
c	426002.4800	4483099.2900

FINCA REGISTRAL 8621: Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Frontera de la Carnicería, actualmente avenida del Pocito de las Nieves 19, de forma de polígono regular, cuenta con una superficie de 1665,48m² y los siguientes linderos:

- Noreste: con avenida del Pocito de las Nieves en línea de 38,99m.
- Sureste: con parcela sita en avenida Pocito de las Nieves 17 (finca registral 11417 matriz) en línea de 46,99m.
- Suroeste: con parcela con Referencia Catastral 6032113VK2863S0001SN en línea de 31,93m.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Noroeste: con parcela sita en avenida del Pocito de las Nieves 21 (finca registral 8610) en línea quebrada de 48,48m.

En esta finca existe una piscina y vivienda unifamiliar que se compone de una planta de semisótano, donde está instalado un garaje y el cuarto de calefacción y una planta baja compuesta de una vivienda distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y otro de aseo y cocina, sala de estar y oficio, que ocupa una superficie edificada en cuanto al semisótano, de 103m² y la planta baja de 199m².

Coordenadas UTM ETRS89:

Pto.	X	y
c	426002.4800	4483099.2900
1	425986.5165	4483071.6642
F	425977.1200	4483058.0200
G	426000.5200	4483036.2100
B	426030.5800	4483072.3200

2º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada con indicación de los recursos procedentes.

3.2. Conceder alineación oficial de parcela sita en la calle Dehesa núm. 5, de Las Rozas de Madrid, expte. 19/22-23.

Ac. 914/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Conceder a, Dña. Carolina García Camacho, alineación oficial de parcela sita en calle de la Dehesa núm. 5, tramitada con núm. de expediente 19/22-23, según el informe que se transcribe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales con la escala gráfica que figura en el mismo.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

3.3. Conceder alineación oficial de parcela sita en la calle de la Luz núm. 5, de Las Rozas de Madrid, expte. 25/22-23.

Ac. 915/2022

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º. Conceder, a, D. Pablo Jiménez Moreno, alineación oficial de parcela sita en calle de la Luz núm. 5, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente núm. 25/22-23, según el informe que se transcribe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales con la escala gráfica que figura en el mismo.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º. Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4. CONCEJALÍAS

4.1. Solicitud de ayuda directa al transporte de viajeros reguladas en la sección primera del capítulo II del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio.

Ac. 916/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar la solicitud de ayuda directa al transporte de viajeros reguladas en la sección primera del capítulo II del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por importe de 257.799,70 €

2º.- Facultar al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés para la presentación telemática de la solicitud mediante certificado electrónico de representación del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

4.2. Reconocimiento de Deuda 04/2022.

Ac. 917/2022.

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
22- 162	31/03/2022	16.284,58	AOSSA GLOBAL, S.A.	SERVICIO MARZO 2022 INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDA A MENORES Y FAMILIAS EN SITUACION DIFICULTAD SOCIAL.
22- 197	30/04/2022	16.284,58	AOSSA GLOBAL, S.A.	SERVICIO ABRIL 2022 INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA DIRIGIDA A MENORES Y FAMILIAS EN SITUACION DIFICULTAD SOCIAL.
2022 B-1220477	29/04/2022	5.052,44	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	SERVICIO 6.04.2022 A 5.05.2022. PRORROGA MTO APLICACIONES INF.GESTION INGRESOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS TRIBUTARIOS.
2021 B-1211469	30/11/2021	5.052,44	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	SERVICIO 06.11.2021 A 05.12.2021. PRORROGA MTO APLICACIONES INF.GESTION INGRESOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS TRIBUTARIOS.
2022 B-1220563	31/05/2022	5.052,44	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	SERVICIO 6.05.2022 A 5.06.2022. PRORROGA MTO APLICACIONES INF.GESTION INGRESOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS TRIBUTARIOS.
I109761200000016	01/01/2022	757,33	AVIS ALQUILE UN COCHE, S.A.	SERVICIO ALQUILER VEHICULO WHI DOBL CAR V 9405KZP PERIODO 04.12.2021 A 30.12.2021.
22/ 00873	31/03/2022	15.388,72	BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	SERVICIO 1.03.2022 AL 31.03.2022. LOTE 1 FORMACION EN TALLERES

				SOCIOCULTURALES Y TALLERES CREATIVOS.
22/ 01354	30/04/2022	15.388,72	BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	SERVICIO 1.04.2022 AL 30.04.2022. LOTE 1 FORMACION EN TALLERES SOCIOCULTURALES Y TALLERES CREATIVOS.
22/ 01707	31/05/2022	15.388,72	BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.	SERVICIO 1.05.2022 AL 31.05.2022. LOTE 1 FORMACION EN TALLERES SOCIOCULTURALES Y TALLERES CREATIVOS.
09220118010121480	18/01/2022	1.769,17	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-12-13 2022-01-13 - ALUMBRAADO PUBLICO
09211119010106621	19/11/2021	72,15	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211119010106614	19/11/2021	17,58	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-10-18 2021-11-16 - ALUMBRADO PUBLICO
09211216010129139	16/12/2021	1.092,44	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO, S.A.U.	FACTURA DE ELECTRICIDAD 2021-11-11 2021-12-13 - ALUMBRADO PUBLICO
21- 367	30/11/2021	3.582,48	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CERMEN CONDE, ENTRADA LOTE 1 (20 DIAS MES DE NOVIEMBRE 2021).
21- 368	30/11/2021	3.582,48	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CARMEN CONDE, SALIDA LOTE 2 (20 DIAS MES DE NOVIEMBRE 2021).
21- 415	31/12/2021	2.328,61	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CARMEN CONDE, ENTRADA LOTE 1 (13 DIAS MES DE DICIEMBRE 2021).
21- 416	31/12/2021	2.328,61	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CARMEN CONDE, SALIDA LOTE 2 (13 DIAS MES DE DICIEMBRE 2021).
21- 300	31/10/2021	1.253,87	DICARPRI-TOUR, S.L.	RUTA IES CARMEN CONDE, SALIDA LOTE 2 (7 DIAS MES DE OCTUBRE 2021).
2022 000555	15/03/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL EMAIL ADVANCE 12/01/2022 al 11/02/2022 .
2022 000556	15/03/2022	3.561,15	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL ADVANCED 1 MONT 23/01/2022 al 22/02/2022 .
2022 000865	15/04/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL EMAIL ADVANCE 12/03/2022 AL 11/04/2022.
2022 000866	15/04/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL EMAIL ADVANCE 12/02/2022 al 11/03/2022.
2022 000867	15/04/2022	3.561,15	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL ADVANCED 1 MONT 23/02/2022 al 22/03/2022.
ENZ22 001369	15/06/2022	3.561,15	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL ADVANCED 1 MONT 23/03/2022 al 22/04/2022.
ENZ22 001370	15/06/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL EMAIL ADVANCE 12/04/2022 al 11/05/2022.
ENZ22 001371	15/06/2022	1.770,23	EINZELNET SYSTEMS, S.L.	CENTRAL EMAIL ADVANCE 12/05/2022 al 11/06/2022.
002204N0005604	20/04/2022	147,05	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/02/2022 - 31/03/2022 - SERVICIOS SOCIALES
002204N0005689	21/04/2022	47,19	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/02/2022 - 31/03/2022 - SERVICIOS SOCIALES



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

00Z204N0005632	20/04/2022	3.721,43	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/02/2022 - 31/03/2022 - DEPORTES
00Z204N0005688	21/04/2022	1.278,73	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/02/2022 - 31/03/2022 - POLICIA LOCAL
00Z204N0005633	20/04/2022	4.565,37	ENDESA ENERGIA SAU	GAS - Periodo facturación: del 01/02/2022 - 31/03/2022 - DEPORTES
2022 06	31/03/2022	902,96	GARCIA CABADA, MARIA JULIANA	SERVICIO PELUQUERIA CENTRO MAYORES DE LAS ROZAS 1.03.2022 A 31.03.2022.
2022 08	31/05/2022	902,96	GARCIA CABADA, MARIA JULIANA	SERVICIO PELUQUERIA CENTRO MUNICIPAL EL BAILE DE PERSONAS MAYORES DE LAS ROZAS 1.05.2022 A 31.05.2022.
PI22142000193582	11/05/2022	208,71	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.04.22 - 30.04.22 - INFRAESTRUCTURAS
PI22142000193580	11/05/2022	208,71	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.04.22 - 30.04.22 - INFRAESTRUCTURAS
PI22142000198329	12/05/2022	213,79	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.04.22 - 30.04.22 - INFRAESTRUCTURAS
PI22142000199935	13/05/2022	206,16	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.04.22 - 30.04.22 - INFRAESTRUCTURAS
PI21142000366260	09/09/2021	284,89	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.08.21 - 31.08.21 - INFRAESTRUCTURAS
PI21142000421040	13/10/2021	262,23	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.09.21 - 30.09.21 - INFRAESTRUCTURAS
PI21142000461264	10/11/2021	163,96	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.10.21 - 31.10.21 - INFRAESTRUCTURAS
PI21142000512142	13/12/2021	158,82	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.11.21 - 30.11.21 - INFRAESTRUCTURAS
PI21142000512134	13/12/2021	157,78	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	CONSUMO LUZ - periodo de facturación: 01.11.21 - 30.11.21 - INFRAESTRUCTURAS
56919062	20/04/2022	159,33	LEASE PLAN SERVICIOS, S.A.	DEFECTOS A LA ENTREGA DEL VEHICULO OPER CORSA 1653KPK.
75202219900020002547	16/03/2022	437,06	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 0002011751325 MATRICULA M002513YP 12.01.2022 A 12.01.2023.
8349929937	01/02/2022	440,60	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8349929937 MATRICULA M009486YS 28.01.2022 A 28.01.2023.
8361800104	22/02/2022	125,25	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8361800104 MATRICULA R0496BBX 21.02.2022 A 21.02.2023.

8361805156	09/02/2022	1.827,12	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8361805156 MATRICULA 59968FN 08.02.2022 A 08.02.2023.
8361821483	22/02/2022	128,97	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8361821483 MATRICULA E2409BDR 21.02.2022 A 21.02.2023.
8361925072	25/02/2022	934,41	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8361925072 MATRICULA 8578DGM 22.02.2022 A 22.02.2023.
8361978517	21/02/2022	1.250,36	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8361978517 MATRICULA 6824CFB 18.02.2022 A 18.02.2023.
8362013281	25/02/2022	934,41	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8362013281 MATRICULA 8567DGM 22.02.2022 A 22.02.2023.
8362040684	21/02/2022	1.233,96	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 8362040684 MATRICULA 6763CFB 18.02.2022 A 18.02.2023.
008361912421	02/03/2022	903,74	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 004540000149 MATRICULA 8705CFG 27.02.2022 A 27.02.2023.
008370516317	08/03/2022	1.608,36	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 003890000030 MATRICULA 83498FZ 05.03.2022 A 05.03.2023.
008370507674	21/03/2022	1.635,48	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 004540000431 MATRICULA 0729DHJ 18.03.2022 A 18.03.2023.
008370526290	31/03/2022	883,65	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	AUTOMOVILES POLIZA 009411750266 MATRICULA 54990SB 30.03.2022 A 30.03.2023.
2022- 7560	31/03/2022	1.583,08	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE1. MARZO 2022.
2022- 7561	31/03/2022	1.109,16	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE2. MARZO 2022.
2022- 7621	30/04/2022	1583,08	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO ABRIL 2022. CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE 1.
2022- 7622	30/04/2022	1109,16	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO ABRIL 2022. CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE 2.
2022- 7670	31/05/2022	1.583,08	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO MAYO 2022. CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE 1.
2022- 7671	31/05/2022	1.109,16	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO MAYO 2022. CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE 2.
2022- 7733	30/06/2022	1.583,08	NATURALIA NATURALEZA URBANA S.A.	SERVICIO JUNIO 2022. CONTROL DE PLAGAS URBANAS LOTE 1.



Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

75202219900030001156	01/07/2022	5.866,04	MAPFRE VIDA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA	ACCIDENTES COLECTIVOS PÓLIZA 0552280117788 VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL 1.0.7.2022 A 31.12.2022.
FV/010/22/03 000026	03/03/2022	10.291,59	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO CLIMATIZACION EDIFICIOS 1.02.2022 A 28.02.2022.
FV/010/22/03 000027	03/03/2022	6.375,01	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION EDIFICIOS 1.02.2022 A 28.02.2022.
SER-2022 376	07/04/2022	48.182,59	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	SERVICIO MARZO 2022 ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIDISCIPLINARES.
SER-2022 536	11/05/2022	48.182,59	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	SERVICIO ABRIL 2022 ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIDISCIPLINARES.
SER-2022 606	03/06/2022	48.182,59	OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, SL	SERVICIO MAYO 2022 ACTIVIDADES DEPORTIVAS UNIDISCIPLINARES.
22- 71	28/04/2022	6292	PRODUCCIONES TEATRALES ALGOQUIN S.L	REALIZACION DEL ESPECTACULO CUENTO DE NAVIDAD EL DIA 23 DE DICIEMBRE A LAS 17 Y 19,30H. TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA.
FACT/2022/0169	20/05/2022	5.064,21	PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	SERVICIO ENERO A MARZO 2022 ESCUELA TEATRO LAS ROZAS.
940 200717754	09/02/2022	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.04.20 A 30.06.20.
940 200717756	09/02/2022	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.10.20 A 31.12.20.
940 200717758	09/02/2022	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.04.21 A 30.06.21.
940 200717761	09/02/2022	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.01.20 A 31.03.20.
940 200717760	09/02/2022	1.751,18	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.10.21 A 31.12.21.
940 200717948	14/02/2022	1.670,62	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. ESPINIELLA, NAVALC., S.JOSE, ENTREM., ABAJON, RETAMAR Y M.DONES. 1.01.21 A 31.03.21.

940 200717949	14/02/2022	512,62	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO AMBIENTADORES DEPORTES. NAVALC., S.JOSE, ENTREM. 1.07.21 A 30.09.21.
1027420029132022	04/05/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.03.2022 A 13.04.2022.
1027420034992022	03/06/2022	2.937,88	RETEVISION I, S.A.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO TELEVISION DIGITAL TERRESTRE 14.04.2022 A 13.05.2022.
SPOUT22 24	31/03/2022	8833	SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.	SERVICIO CONTROL INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIDAS COVID19 MARZO 2022.
SPOUT22 39	30/04/2022	8833	SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.	SERVICIO CONTROL INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIDAS COVID19 ABRIL 2022.
SPOUT22 65	31/05/2022	8833	SPEZIAL OUTSOURCING, S.L.	SERVICIO CONTROL INSTALACIONES DEPORTIVAS MEDIDAS COVID19 MAYO 2022.
TOTAL...		387.555,72		

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo 11:12 horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,